



BUIN, 17 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1252/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 687**, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jessica Olate Aguilar**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☉ Informe Social N° 107, de fecha 05.04.2023, a nombre de Jessica Olate Aguilar.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad Jessica Olate Aguilar.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad Pascal Leiva Olate.
- ☉ Registro Social de Hogares de Sra. Olate Aguilar.
- ☉ Resolución de Certificación de Discapacidad de Jessica Olate Aguilar.
- ☉ Certificado Médico de Pascal Leiva Olate.
- ☉ Cotización, de fecha 09.04.2023, emitida por Farmacias Plaza.
- ☉ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2517136, correspondiente a permiso para la feria calle García, Maipo.
- ☉ Certificado de Cotizaciones de Jessica Olate Aguilar.
- ☉ Liquidación de Pago de subsidio, mes de marzo de 2023, de Pascal Leiva Olate.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 535**, de fecha 10 de abril de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda.**, RUT N° _____, por la suma de **\$258.860.-** (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos), como aporte para la compra de pañales desechables, beneficio otorgado a **Jessica del Carmen Olate Aguilar**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG:VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DÍDECO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Jessica Olate Aguilar.doc